



DECRETO N° 2468

CHIGUAYANTE, 21 DIC 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración y finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.623 de fecha 29.08.2017 que aprueba el programa: "Talleres Artísticos 2017", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 312 de fecha 24.08.2017, Ordenes de pedidos internos N° 3890-3892-3893 de fecha 29.11.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de pinturas para taller de murallas poéticas y de leyendas; Bases Administrativas Especiales denominadas "TALLERES ARTISTICOS 2017"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de pinturas para taller de murallas poéticas y de leyendas.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "TALLERES ARTISTICOS 2017", con un monto disponible de \$740.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado al Sr. Fabián Padilla, para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Andrés Parra Sandoval, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Fabián Padilla Alcazar, Encargado del programa. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas; Carla Armijo Terzi; Encargada de Adquisiciones (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativa de Adquisiciones. (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento de realizar la evaluación).
6. Destínese la adquisición de pinturas para taller de murallas poéticas y de leyendas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999.001, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/RFC/CAT/mvt.



SONIA PAZ SALLDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
21 DIC 2017
HORA 12:50
ROCEFIENCIA
70